

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
E.S.D.

Referencia: Proceso ejecutivo de mínima cuantía

Demandante: **CIRO ARIEL GARCÍA MEJÍA**
Demandado: **GIZETH MAYERLY GÓMEZ DULCEY y ALICIA CLAVIJO PARRA**
Radicado: **2020-00374**

CIRO ARIEL GARCÍA MEJÍA, hombre, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, e identificada con la cédula de ciudadanía número 4.207.161 expedida en Paz de Río, Boyacá, obrando en nombre propio, por medio del presente memorial, solicito se tenga en cuenta la actualización de la deuda con los intereses adeudados hasta el momento como complementación del auto que libra mandamiento ejecutivo del proceso radicado número 2020-00374, notificado el día **DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**.

Verificado el auto ya mencionado se identifica que, en el mismo, no existe pronunciamiento en referencia al pago de los intereses adeudados correspondientes a los cánones de arrendamiento de los meses de **ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO y AGOSTO**, ni de los intereses adeudados correspondientes a los arreglos, los cuales se solicitaron en la demanda ejecutiva de mínima cuantía presentada ante ustedes el día **VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, por medio de correo electrónico.

Por lo anterior, a continuación, se encuentra la actualización de la deuda con los intereses adeudados hasta el momento de los respectivos cánones de arriendo y los arreglos.

. CANONES DE ARRIENDO

Fecha en que se debía pagar	Fecha en que se liquida	Valor cuota	Meses en mora	Tasa de interés	Valor intereses
4/8/2020	7/29/2021	800,000	15	0.5%	\$ 60,000
5/8/2020	7/29/2021	800,000	14	0.5%	\$ 56,000
6/8/2020	7/29/2021	800,000	13	0.5%	\$ 52,000
7/8/2020	7/29/2021	800,000	12	0.5%	\$ 48,000
8/8/2020	7/29/2021	640,000	11	0.5%	\$ 35,200
TOTAL		\$3'840.000			\$251,200

ARREGLOS

9/08/2020	7/29/2021	1'600000	10	0.5%	80,000
TOTAL		\$5'440.000			\$331,200

Del Señor Juez,

CIRO ARIEL GARCÍA MEJÍA
C.C. 4.207.161 de Paz de Rio